

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **23 MAY 2017**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que entre los días 8 al 19 de mayo de 2017 se llevará a cabo una Visita Oficial presidida por el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, a la República Popular China;

II) que se designó al Ing. Agr. Federico Montes, Director General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para integrar la delegación que acompañará al Sr. Ministro en la Visita Oficial de referencia hasta el día 13 de mayo de 2017;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002,

de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

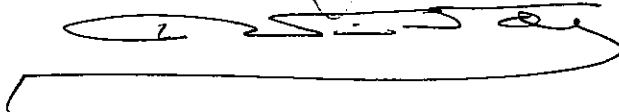
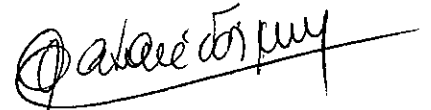
1º) *Desígnase en Misión Oficial del 6 al 14 de mayo de 2017 al Ing. Agr. Federico Montes, Director General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien integrará la delegación que acompañará al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, a la Visita Oficial a la República Popular China a realizarse entre los días 8 al 19 de mayo de 2017.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Beijing es de U\$S 230 (doscientos treinta dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Ing. Agr. Montes percibirá 5 (cinco) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 25%, 1 (un) día de viáticos al 15% y 1 (un) día de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 1.265 (mil doscientos sesenta y cinco dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Beijing –Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 3.171 (tres mil ciento setenta y un dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.*

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020